

## OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Bogotá D.C.  
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 12-177182- -00002-000  
DEP: DIR.NUEVASCREACIONES  
TRA: 2 PATENTES  
ACT: 430 REQUERSOLICITA

FECHA: 2012-11-02 07:34:21  
EVE: 1 REGDEPOSITO  
FOLIOS: 2

Doctor(a)  
**HERNANDEZ LEAL HERNANDO**

Asunto:        Radicación:        12-177182- -00002-000  
                 Trámite:            2  
                 Evento:           1  
                 Actuación:        430  
                 Folios:                2  
                 Oficio:                20298

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.

2. El solicitante deberá presentar en su totalidad el contenido técnico de la solicitud, empleado las unidades exigidas en el Sistema Internacional (SI)

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Atentamente,

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000

Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (57 1) 5880234

Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84

Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165

Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co) Bogotá D.C. Colombia

Al contestar favor indique el número  
de radicación que se indica a continuación:

Radicación: 12-177182- -00002-000 - 2012-11-02 07:34:21



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ**  
**DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)**

Elaboró: Jose Chaves  
Revisó: Jose Salazar  
Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 13 de noviembre de 2012 con fecha de vencimiento el 14 de enero de 2013. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 14 de marzo de 2013.

Es oportuno precisar, que el término para dar respuesta al anterior requerimiento se cuenta desde la fecha de fijación en lista.